



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Universidad Pública: Respeto y Dignidad

A la Presidencia de la República
Al Congreso de la República
A la Presidencia del Consejo de Ministros
Al Ministerio de Economía y Finanzas
Al Ministerio de Educación
A la Comisión de Educación del Congreso
A la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos expresa su preocupación y rechazo frente a las decisiones de la Sunedu y el Minedu, que condicionan, con exigencias arbitrarias, el licenciamiento de esta universidad y emiten opiniones previas sobre la elaboración de instrumentos de gestión interna de la misma, respectivamente, incumpliendo su principio de autonomía establecido en la Constitución Política del Perú, en la Ley Universitaria, en su propio estatuto y en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Asimismo, se hace un llamado al Gobierno para que atienda los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la universidad, que establecen la homologación de los sueldos de los docentes con los correspondientes a los de los magistrados del Poder Judicial. Esta disposición, al ser postergada, vulnera la estabilidad económica de los docentes universitarios.
2. El derecho a una jubilación digna para los docentes cesantes mayores de 70 años, quienes, en muchos casos, recibirán entre 700 y 800 soles mensuales. Para ello, se propone la creación de una bonificación que garantice al docente jubilado una compensación económica que le permita cubrir sus necesidades básicas y propias a personas que han tenido una vida dedicada a la formación de profesionales.
3. Que se reconozca el derecho de bonificación a los docentes universitarios que cumplen 25 y 30 años de servicio.
4. Que el Estado asuma presupuestalmente, con recursos ordinarios, a los 1520 trabajadores contratados con recursos directamente recaudados.
5. Real apoyo a la universidad pública para el proceso de licenciamiento institucional. La Sunedu exige contar con las condiciones básicas para el otorgamiento del licenciamiento institucional, pero estas, luego de ser atendidas, nuevamente son observadas inexplicablemente. Estas decisiones desorientan y son causadas por la presencia, en dicho organismo, de técnicos con poco conocimiento de la realidad de las universidades públicas del país, a las cuales no se les asigna recursos presupuestales suficientes para mantenimiento de sus laboratorios y desarrollo académico y de investigación. Inclusive, para el próximo año, el MEF ha previsto el mismo presupuesto de operación de todos los años y una reducción en la asignación de proyectos de inversión del 40 %.
6. Que se autorice la incorporación de plazas docentes para contrato de la UNMSM, financiadas con recursos asignados mediante el DS N.º 208-2017-MEF como adicionales en el “Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público” del MEF para ser utilizados en el semestre académico 2017-I y 2017-II.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos apela a los poderes públicos para viabilizar un verdadero cambio en la educación universitaria que se oriente a darle a la sociedad una educación pública con equidad que contribuya al desarrollo del país.

Ciudad Universitaria, 6 de Agosto del 2017

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL